



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332058) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AUTLAN
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000151		
NUMERO		
13	07	2017
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	236613	
NO. FONDO:	1.3.2	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

332058	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AUTLAN
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01-317-382-111001-	Av. Universidad No. 407, Col. Jardines Autlán, Autlán de Navarro, Jalisco, C.P. 48900
TELEFONO	DOMICILIO

1		MA. ISABEL LOPEZ CARDENAS	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		PROVEEDOR	
RFC		2	
FAX y/o CORREO ELECTRONICO		3	
TELEFONO			

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	ATLETICA PESAS 2 KG PAR	1.00	341.38	341.38
PZA	MANCUERNAS 30 LBS PAR	1.00	412.93	412.93
PZA	TROFEO MEDIANO	6.00	256.90	1,541.40
PZA	DISCO DE LANZAMIENTO DE 1.5 KGS	1.00	170.69	170.69
PZA	DISCO DE LANZAMIENTO 1 KG	1.00	154.31	154.31
PZA	BALA 10 LBS	1.00	154.31	154.31
PZA	BALA 8 LBS	1.00	137.07	137.07
PZA	GASER BALON VOLI	25.00	59.48	1,487.00
PZA	ECONOMICO BALON DE FUTBO, No 05	20.00	68.10	1,362.00
PZA	GASER BALON OFICIAL DE FUTBOL	4.00	249.14	996.56
PZA	CLASSICO BALON DE FUTBOL NO 5	4.00	119.83	479.32
PZA	MOLTEN BALON DE BASQUET BOL No 7	2.00	687.93	1,375.86
PZA	MOLTEN BALON DE BASQUET BOL No 7 ECONOMICO	2.00	231.90	463.80
PZA	MOLTEN BALON DE VOLI BOL	3.00	309.48	928.44
PZA	MOLTEN BALON DE VOLI BOL	3.00	662.93	1,988.79
PZA	ULTRA SPORT PLATO ENTREN	15.00	12.93	193.95
PZA	ULTRA SPOR CONO ENTREN 23 CM	15.00	16.38	245.70
Catorce Mil Cuatrocientos Veintitres pesos 00/100			SUB-TOTAL	12,433.51
IMPORTE CON LETRA: M.N.			I.V.A.	1,989.49
			TOTAL	14,423.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA:	INMEDIATO	LUGAR DE ENTREGA:	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AUTLAN	FIANZAS
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %	

OBSERVACIONES

5

ELABORO:
LIC. NORMA GUADALUPE RUIZ ALCARAZ

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA
ING. JOSE LUIS CARDENAS RAMOS

Vr. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE
ING. JOSE LUIS CARDENAS RAMOS

4

NOMBRE Y FIRMA DEL
PROVEEDOR
Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un telefono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.